La Región internacional edición Digital

El TSJA ordena repetir parte del voto emigrante y deja Parlamento asturiano con 44 escaños

A.E. - 27-04-2012

El Tribunal Superior de Justicia de Asturias (TSJA) ha ordenado repetir las elecciones del voto emigrante correspondiente a la circunscripción occidental antes de tres meses, tras estimar el recurso interpuesto por Foro. La sentencia deja en suspenso la asignación de uno de los 45 escaños de la Junta General del Principado ya que la sentencia del TSJA señala que sólo se considere efectiva la proclamación de cinco de los seis diputados que se eligen en la circunscripción occidental, una de las tres en las que se divide electoralmente Asturias.

De esta forma, la Junta General del Principado se va a constituir con 44 diputados en vez de con los 45 que la integran: 16 del PSOE, 12 de Foro, 10 del PP, 5 de IU y uno de UPyD. EFE

La sentencia estima así el contencioso- electoral puesto por Foro, declara la nulidad del escrutinio en la circunscripción occidental para los emigrantes y ordena repetir su elección antes de tres meses a partir de hoy.

La sentencia del TSJA se ha dado a conocer media hora antes de que se iniciase el pleno de constitución de la Junta General del Principado y sin que se hubiera despejado quién presidirá la Cámara regional.

Contra esta decisión del TSJA no cabe recurso, pero el PSOE ya ha anunciado que va a pedir el amparo del Tribunal Constitucional, un trámite que puede demorar la resolución definitiva de este conflicto hasta mediados de mayo.

La sentencia del TSJA se produce en contra del criterio de la Fiscalía, que había pedido esta semana que fuese desestimado el recurso de Foro contra el escrutinio a raíz de que la Junta Electoral Provincial incluyese como válidos 332 votos de emigrantes que llegaron directamente por correo y no por valija diplomática, como establece la ley electoral.

El recurso se planteó a raíz de que el escrutinio de los 2.863 votos de emigrantes validados para toda Asturias provocase que Foro perdiese uno de los diputados que había obtenido por la circunscripción occidental, una de las tres en las que se divide electoralmente la región, y fuese a manos del PSOE.

Este diputado había permitido a socialistas e Izquierda Unida sumar 22 votos, tantos como tienen en conjunto Foro y Partido Popular en un parlamento con 45 escaños en el que UPyD cuenta por primera vez con un representante que puede tener la llave de la gobernabilidad de la región.

Ahora, ese diputado permanecerá sin asignar hasta que se repitan las elecciones entre los emigrantes de la circunscripción occidental o que el Tribunal Constitucional estime lo contrario.

La Junta Electoral Central había desestimado el pasado 9 de abril el recurso que había interpuesto la formación que lidera Francisco Álvarez-Cascos por el escrutinio de los residentes ausentes, que decidió entonces recurrir a la justicia ordinaria para tratar de recuperar el escaño perdido.

Fuente:

http://www.laregioninternacional.com/

Para reutilizar esta noticia por favor consulte el punto 3 de las Condiciones de uso del sitio web.
No se permite la reutilización de noticias de agencias.